

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 3. MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE PYMES DE LA CAMPIÑA DE JEREZ (OG2PS5), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (CA02).

Detectado error en la Diligencia de Publicación de la Modificación de la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 25 de febrero de 2025, de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022, procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En relación con la Diligencia de Publicación de la Modificación de la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 25 de febrero de 2025, donde dice:

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **25 de febrero de 2025**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la siguiente *modificación de la Propuesta Provisional de Resolución*, emitidos por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02)** en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022):

- **Modificación de la Propuesta de Resolución de las siguiente línea:**
 - **Línea 3. Mejora, ampliación adaptación, acondicionamiento y modernización de las Pymes de la Campiña de Jerez. (OG2PS5).**



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR | 11/03/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNQTVJPKX8RRMY2667UPX9XDW5 | PÁG. 1/2 | |



Debe decir:

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **25 de febrero de 2025**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la siguiente *modificación de la Propuesta Provisional de Resolución*, emitidos por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02)** en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022):

• **Modificación de la Propuesta de Resolución de las siguiente línea:**

- Línea 3. Mejora, ampliación adaptación, acondicionamiento y modernización de las Pymes de la Campiña de Jerez. (OG2PS5).

Dicha modificación afecta únicamente al expediente 2022/CA02/OG2PS5/018 en cuanto a los plazos de alegaciones y comunicación de aceptación recogidos en el PROPONE TERCERO de dicha Propuesta de Resolución Provisional de fecha 4 de febrero de 2025, en cumplimiento de la Resolución de 20 de enero de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto contra la Resolución de Concesión de 22 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR | 11/03/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNQTVJPKX8RRMY2667UPX9XDW5 | PÁG. 2/2 |

